

Cuarto.-El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el laboratorio de termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**14907** RESOLUCION de 17 de abril de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Instituto Técnico de Construcción, Alicante, Sociedad Anónima» (I.T.C.-Alicante, S. A.), sito en avenida de Elche, 164, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 22 de febrero de 1991 concediendo acreditación al Laboratorio «Instituto Técnico de Construcción, Alicante, Sociedad Anónima» (I.T.C.-Alicante, S. A.), sito en avenida de Elche, 164, Alicante, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Ensayos para el control de la calidad en la edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 07002HA91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1991.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**14908** RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un aro salvavidas marca «Livemar», modelo Brisamar, para su uso en buques y embarcaciones.

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de «Livemar, Sociedad Anónima», con domicilio en Muntadas, 8-10, 08014 Barcelona, solicitando la homologación de un aro salvavidas fabricado por «Livemar, Sociedad Anónima».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos por las Reglas 30 y 31 del Capítulo III de las Enmiendas de 1983 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974, y Resolución 521 (13) de la Asamblea de la IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	N.º de Homologación
Aro salvavidas	Livemar/Brisamar	36/0491

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**14909** RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones (marca «Helly-Hansen», modelo E-305).

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de «Uralco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfonso Morales, 2,

interior, Irún (Guipúzcoa), España, solicitando la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones, importados de Noruega y fabricados por la firma «Helly-Hansen A.S.» División E Box 218-N-1501 Moss-Norway.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos en las Reglas 33.1, 33.2.2, 33.2.3, 33.3 del Capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 1983) y Resolución A.521 (13) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	N.º de Homologación
Traje de inmersión intrínsecamente aislante	Helly-Hansen A.S. Moss/E-305	35/0491

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1992.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**14910** RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del artefacto luminoso para chalecos salvavidas para su uso en buques y embarcaciones (marca «Mc Murdo», modelo L8S).

Como consecuencia del expediente iniciado a instancia de «Industrial Velera Marsal» con domicilio en Muntadas, 8-10, 08014 Barcelona, solicitando la homologación de artefactos luminosos para chalecos salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones, importadas de Gran Bretaña y fabricadas por la firma «Mc Murdo Instruments Co. Limited», de Portsmouth-Englance.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la comisión de pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que los mismos cumplen los requisitos exigidos en la Regla 32 del Capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 1983) y Resolución A.521 (13) Parte 1/2-12 de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	N.º de Homologación
Artefacto luminoso para salvavidas	Mc Murdo L8S	37/0491

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**14911** RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se conceden los Premios Nacionales de Medio Ambiente 1991.

Constituido el Jurado de los Premios Nacionales de Medio Ambiente 1991 el día 20 de mayo en las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tras la evaluación de las candidaturas presentadas y de acuerdo con las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo, decide por unanimidad lo siguiente:

Conceder el Premio Nacional de Medio Ambiente 1991, en su versión de Entidad administrativa a ADENA/WWF, y a don Eduardo Martínez de Pisón, en su versión de personas físicas.

Efectuar una mención de honor al módulo de promoción y desarrollo de la Escuela-Taller de Llanes y dos menciones especiales a la Mesa de Concertación de Huelva para la recuperación de la avenida Francisco Montenegro y a don Joaquín Araujo para sumarse al reconocimiento

efectuado por las Naciones Unidas al habersele concedido el Premio Global 500.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Secretario general, Domingo Ferreiro Picado.

**14912** *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15 kg de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».*

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1991, páginas 11610 y 11611, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, cuarta línea, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «sobremostrador», debe decir: «colgante». Y en la quinta línea, donde dice: «gramos», debe decir: «g».

En el apartado primero, línea cuarta, donde dice: «sobremostrador», debe decir: «colgante». En la quinta línea, donde pone: «III», debe decir: «III». En la sexta y séptima líneas, donde dice: «gramos», debe decir: «g». En la undécima línea, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el apartado cuarto, en las inscripciones de identificación:

Línea quinta, donde dice: «III», debe decir: «III».

Líneas sexta, séptima, octava y novena, donde dice: «gramos», debe decir: «g».

En la línea duodécima, donde dice: «d» debe decir: «dT», y donde dice: «gramos», debe decir: «g».

En la línea decimotercera, donde dice: «-005 gramos», debe decir: «-9950 g».

Madrid, 14 de mayo de 1991.

**14913** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 454, en las versiones de 15, 30 y 60 kilos, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 91, de fecha 16 de abril de 1991, página 11611, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, línea quinta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el párrafo primero, línea quinta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el párrafo tercero, línea quinta, donde dice: «media III», debe decir: «II».

En el párrafo sexto, líneas ocho y dieciséis, donde dice: «precisión III y d» debe decir: «precisión III y dT».

Madrid, 13 de mayo de 1991.

**14914** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, en las versiones de 60 y 150 kilos de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 91, de fecha 16 de abril de 1991, página 11609, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea quinta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el segundo párrafo, línea quinta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el tercer párrafo, línea quinta, donde dice: «clase de precisión media III», debe decir: «clase de precisión media III».

En el séptimo párrafo, líneas séptima y duodécima, donde dice: «clase de precisión media III y d» debe decir: «clase de precisión media I y dT».

**14915** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 milímetros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima».*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1991, página 11610, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado cuarto, sexta línea, donde dice: «Plastilo», debe decir: «Plastipak».

**14916** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 44, en las versiones de 15, 30 y 40 kilos de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 81, de fecha 4 de abril de 1991, página 10192, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea quinta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «Kg».

En el segundo párrafo, línea quinta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «Kg».

En el tercer párrafo, línea quinta, donde dice: «clase de precisión media III», debe decir: «II».

En el quinto párrafo, líneas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, donde dice: «kilogramos y gramos» debe decir: «kg y g».

En el undécimo párrafo, líneas cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, donde dice: «Indicación de la clase de precisión III, kilogramos y gramos», debiera decir: «clase de precisión III, kg y g».

**14917** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un sistema de pesaje industrial electrónico marca «Mobba», modelo RMD, en las versiones de 200, 300, 400, 500, 600, 800, 1.000, 1.500, 2.000, 3.000, 4.000, 5.000, 6.000, 8.000, 10.000, 15.000, 20.000, 30.000 y 40.000 Kg de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metroológico número 0145.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1991, página 12122, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, línea séptima, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el primer párrafo, línea sexta, donde dice: «kilogramos», debe decir: «kg».

En el segundo párrafo, línea octava, donde dice: «kilogramos y gramos», debe decir: «kg y g».

En el quinto párrafo, líneas once, catorce, diecisiete, veinte y veintitrés, donde dice: «kilogramos y gramos», debe decir: «kg y g».

En el quinto párrafo, línea veintidós, donde dice: «d», debe decir: «dT».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14918** *ORDEN de 10 de mayo de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Villa de Griñón» de Griñón (Madrid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Robledo Martín, como representante legal de la titularidad del centro privado de Bachillerato «Villa de Griñón», de Griñón (Madrid), con fe-